



2° Trimestre
 Año 2025
 Articulado Ley de Presupuestos
 Artículo 14 - Letra a)
 Subtítulo 24.09.407

División de Municipalidades
 Servicio de Asistencia Técnica Especializada (SATE)

Requerimiento: a) Publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga, en su caso, la individualización de los proyectos beneficiados con cargo a los Subtítulos 24 y 33, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados, la modalidad de asignación, las actividades financiadas, los objetivos y metas anuales, los montos y porcentajes de ejecución, desagregados por programa presupuestario, región y comuna según sea el caso, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre . En caso de contener coberturas y recursos asignados en glosa, la información deberá presentarse con dicho nivel de desagregación.
Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.

Periodicidad: Trimestral

Nombre proyecto	Nombre Beneficiario	Metodología de elección	Persona o entidad ejecutora de los recursos	Monto asignado	Modalidad de asignación	Actividades Financiadas	Objetivo Anual (1)	Montos transferidos	% de Ejecución	N° Resolución de aprobación	Programa Presupuestario

TOTALES 0